

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

000230
DECRETO N° _____
SECCION 2ª

LA CISTERNA, 31 MAR. 2014

VISTOS: La ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996, y la ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que mediante decreto N° 233 en año 2012 se aprueba el contrato modalidad código del trabajo de doña **LORENA BEATRIZ DIAZ ROJAS**.
- 2.-Que mediante memorándum N° 42, del fecha 06 de enero 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación solicito autorización al Alcalde para efectuar contratación vía código del trabajo a la funcionaria que más abajo se individualiza.
- 3.- Que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º APRUEBASE el anexo de contrato suscrito entre este municipio y la funcionaria que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: DIAZ ROJAS LORENA BEATRIZ
RUT	: [REDACTED]
FUNCION A CUMPLIR	: ASISTENTE COORDINACION SEP
REMUNERACION IMPONIBLE	: 591.150 MONTO BRUTO MENSUAL
FECHA INICIO	: 01-MARZO-2014
FECHA TERMINO	: INDEFINIDO
Nº DE HORAS	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: DEPARTAMENTO DE EDUCACION

2º ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la ley N° 19.464 y su remuneración será cancelada por la Ley N° 20248 de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

ANOTASE, COMUNICASE TRANSCRIBASE Y REMITASE COPIAS a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.Idr.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República
2. Secretaria Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Departamento de Educación
6. Unidad de Remuneraciones
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. De Partes
9. Archivo.-



PATRICO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL